



Universidad Politécnica de la Energía
Organismo Público Descentralizado Del Estado De Hidalgo

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA VISITAS DE PRÁCTICA, ESTANCIAS Y/O ESTADÍAS

1. Objetivo

Describir las responsabilidades de conducta para los(as) estudiantes (as) de la UPE, que contribuyan a su formación profesional en la industria

a) Ámbito de aplicación

El presente código de conducta es aplicable al estudiantado de la UPE que desarrolle visitas de práctica, estancias y/o estadías.

2. Cumplimiento de conducta.

En la UPE es de vital importancia que sus estudiantes cumplan con un código de conducta dentro de la industria en la cual van a desarrollar sus visitas de práctica, estancias y/o estadías. A continuación se mencionan los beneficios de contar con este código de conducta.

- Fomentar relaciones profesionales honestas, de calidad, respetuosas y transparentes entre, los(as) estudiantes(as) de la UPE
- Contribuir al desarrollo integral del estudiante

Dicho código de conducta aplica para:

a) Vestimenta

1. Portar credencial de institución educativa a la que pertenecen. Si la empresa a la cual son asignados para asistir les otorgase gafete identificativo, deberá portarlo obligatoriamente.
2. Vestir ropa de algodón, camisa o blusa de manga larga.
3. Usar pantalón de algodón o mezclilla no ajustado.
4. Usar bota o zapato industrial (prohibido usar zapato tenis y calzado abierto).
5. Sujetar el cabello en caso de que se use largo.
6. Utilizar el equipo de protección personal que la industria les proporcione.

b) Relaciones con la industria

1. Tratar con dignidad, respeto y no discriminación a las personas.
2. Conocer y respetar el reglamento de la industria
3. Permanecer en el área de trabajo.
4. Acatar las instrucciones del personal autorizado de la empresa.
5. No acceder a áreas restringidas.
6. Respetar en todo momento el código de ética y del decálogo de valores de nuestra Universidad

c) Eficiencia personal

1. Cumplir puntualmente con las tareas y responsabilidades laborales asignadas.
2. Mostrar puntualidad en la hora de entrada y salida.
3. Conocer y aplicar la normatividad vigente para las funciones asignadas.



Universidad Politécnica de la Energía
Organismo Público Descentralizado Del Estado De Hidalgo

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA VISITAS DE PRÁCTICA, ESTANCIAS Y/O ESTADÍAS

De la responsabilidad social.

Es fundamental para la UPE que los estudiantes ejerzan sus funciones de conformidad con lo establecido en el presente código de conducta.

Las conductas comprometidas en el presente instrumento, conlleva el asumir la responsabilidad de su aplicación en todas las operaciones diarias, generando beneficios para los(as) integrantes de la comunidad de la UPE.

El presente Código de Conducta entra en vigor a partir del 1 de marzo de 2016, fecha de su publicación.


Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora
Universidad Politécnica de la Energía.